

to que de la dicha ha habia estado en su cargo y ya para evitar todo retraso se habia encargado por su mandato el etyuntamiento primero del etyuntamiento Sr. Agustín Martín; pues circunstancias particulares de que no podia prescindirse habian obligado al Sr. Presidente a admitir la division y estar en su consecuencia; sin perjuicio de lo que venieba al etyuntamiento, quien en su consecuencia acordó estar bien admitida la division y continuar ya ahora en el cargo de Alcalde interino el expresado Sr. Martín en el interin y se le restituyese con el propietario que nombra el etyuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo recibido la orden del Sr. Jefe Político para formar y poner al publico la lista de electores para el nombramiento de Concejales del ayuntamiento segun lo prevenido en la Ley vigente y verificado el sorteo de los Regidores a quienes corresponde salir, se iba a dar por de este negocio para lo que y terminado que oir al etyuntamiento citaba p' este efecto para el Domingo inmediato para el cual tendria ya formado el expediente, con lo que y no habiendose otro negocio pendiente levanto la sesion de q.

J.

Certifico =

Maximiliano

Levanto act. de 27 de Agosto de 1844

Removido a sus inmediatas por via de la fecha por el etyuntamiento Constitucional de esta villa que al margen se

